

Desde CONFER queremos ofrecer a las Congregaciones Religiosas algunas indicaciones para tener en cuenta sobre la emergencia en Ucrania.

La emergencia en Ucrania ha despertado la hospitalidad y la solidaridad en España. La vida consagrada también se ha sentido partícipe y ha movilizado sus recursos para ponerlos al servicio de las familias refugiadas ucranianas a través de las autoridades y entidades competentes.

1. Acciones ordenadas y coordinadas a nivel local.

Desde CONFER estamos apostando por un trabajo ordenado y coordinado con Cáritas y la CEE. En ese sentido, pedimos una **coordinación local**, es decir, contacto directo con las Cáritas Diocesanas y las Delegaciones Diocesanas de Migraciones del territorio.

La semana pasada habilitamos un formulario con la intención de centralizar y canalizar los ofrecimientos que llegaran desde la Vida Consagrada. Estos datos serán puestos a disposición de Cáritas Española en el momento adecuado.

Pedimos a las congregaciones gestionar las ayudas, voluntariados, etc a través de los canales oficiales y de las instituciones especializadas en estos temas para garantizar un buen proceso de acogida e integración evitando dificultades y graves consecuencias para las personas. La administración central está gestionando la primera acogida, de momento no conviene que las congregaciones acojan directamente a personas sin una coordinación con las instituciones especializadas.

[ONG que gestionan la primera acogida.](#)

[Información general del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.](#)

2. Traslado de personas.

Ofrecemos algunas indicaciones sobre el traslado de personas.

Debemos tener en cuenta que cuando las personas salen de Ucrania y cruzan la frontera tienen derecho a solicitar la Protección Temporal en cualquiera de los países de la UE.

Es importante estar atentos/as a:

- Si no canalizamos adecuadamente la ayuda podemos exponer a las personas desplazadas, especialmente, mujeres, niños y niñas a ser víctimas de violencia y redes de tráfico.
- Acoger a menores no acompañados debe hacerse a través de las Comunidades Autónomas, en coordinación con la administración, cumpliendo la normativa internacional. No se recomienda la adopción de niños y niñas.
- Aquellas personas interesadas en ser familias de acogida deberán ser valoradas por parte de la entidad pública de protección a la infancia de su Comunidad Autónoma de tal manera que se garantice el cuidado del menor.
- En el caso de acogimiento de personas adultas o familias debemos coordinarnos con las entidades y autoridades competentes. Así podremos facilitar y garantizar el acompañamiento y evitamos la posible instrumentalización de personas. Es necesario hacer un buen diagnóstico e identificación de necesidades para encontrar la soluciones adecuadas contando con el apoyo de un equipo de profesionales.

3. Ayudas materiales y donaciones.

- Se han habilitado diferentes plataformas para canalizar las donaciones de dinero. CONFER ha optado por hacer las donaciones a través de Cáritas Española.

Donaciones Cáritas Española.

- Desde las entidades que están trabajando en la zona fronteriza nos piden no realizar envíos de materiales en especie porque se está creando un problema logístico y operativo. Por otro lado, se ha evidenciado que muchos de los materiales que llegan son innecesarios e impiden en cierta medida ofrecer la ayuda que las personas que están en tránsito necesitan.
- El envío de medicamentos y/o alimentos debe cumplir las normas y someterse a rigurosos controles.
- Transportar productos no resulta rentable porque es más caro. Se recomienda la compra de productos en los países cercanos. Al mismo tiempo se ayuda a las economías locales que debido al impacto de las llegadas también necesitan apoyo.
- Se han detectado grupos que se hacen pasar por ONG y comercializan con los productos en el mercado sumergido. Por eso es mejor coordinar con las entidades que ofrezcan garantías de que la ayuda llega donde debe llegar.

4. Páginas web y recursos informativos.

Podéis consultar las siguientes páginas para ampliar información.

[Ministerio de Inclusión- Guía para desplazados ucranianos en España.](#)

[CEAR- Guía sobre protección en España para personas afectadas por la guerra en Ucrania.](#)

[Procedimiento de solicitud de Protección Temporal para los ciudadanos ucranianos desplazados a España.](#)

[Instrucción para el acceso a la asistencia sanitaria a las personas afectadas por el conflicto en Ucrania.](#)

[Mesa por la Hospitalidad- Madrid.](#)

[Campaña de acogida Ucranianos- Red Íncola- Valladolid.](#)

La Iglesia tiene un papel público que procura «la promoción del hombre y la fraternidad universal» (FT, 276)